

Alegacion, y no es presumible que en ninguno se hize, ni litigie sumisimo dano
 de mai. de serpu. y notorio el que se contiene con la falta de agua que amurpado
 la vovuerada de la Pua; siendo implicacion manifiesta de ser que a los heredam.
 notoria es Beneficio en el aumento del Niego, que lo tienen otros mas superiores
 y ser lo natural que los mas distanti experimenten menor beneficio en las
 aguas, sin que la razon de ser lo natural en un humo de vapor es que se conformen
 en por ser las dichos heredam. de un noble y mejor calidad y sustancia que las
 de mai. de la buerta; como por que en este. En ardiente, no se experimentan
 humedades en el Niego del estio. Solo scallar. Gen. que es de todo en la falta
 de agua, y no bastarle a ninguno las de sudoraciones y los que con mas freq.
 la han padecido con los de Beni. el finio arguerias y geneta que como los ultimos
 de la buerta Sanigo. y se los mas sea para que se despardear de arbitrar quantos
 medios caben en la posibilidad para aumentar un Niego, como se verifica
 en la leyenda. quejas dadas a May. de la buerta. sobre la usurpacion
 de agua que es a Pedro la vov. de la Pua. que es impulso de un motuo
 de las providencias, y se combenec. de un mmo. hec. de Saner. de
 gartida a dho. heredam. maior gortion que a los demas. y el alto de
 dhas obras atendiendo a un maior beneficio de la vov. voluntaria y hante de
 de la cantidad de repartida sin queja de ninguno, con que se desbarone quanto
 en contrario se propone; sucediendo lo mismo en la razon con que quisieren
 perjudicar que el Niego particular de los Capitulares, es solo el que en un dho.
 tiempo se sentando, como en un que el maior peso de la agua en la vov. de
 que en el abata azco. y aumenta el Niego a los heredam. de la parte de araz.
 es con un Beneficio, y que es de la obra y un accidente de los
 particulares y exordos, que se debe tomar la parte por el todo y no poderse veri-
 ficar que gozaren un Beneficio y otros de dho. comun a una misma providencia
 en iguales y circunstancias; y componiendo, como se compone un heredam.
 un mmo. individuos que en un dho. parte de la vov. de la buerta de un heredam.
 es proveio que es un mmo. de la. y proporcionado y beneficio a todos, con
 que ninguno puede ser que solo en el se verifique; siendo notabile la que es de
 de la vov. con otras ensus alegaciones, y no pudiendo de ser de con finesar
 Beneficio en la obra lo que era a Tribuir al particular de ar. y resulta el comun
 por ser inseparable para todos los heredam. lo que es de un mmo. Beneficio
 a algunos de sus individuos, estando un dho. notorio el interer particular
 que imponen en el dho. de la vov. para quando llegare a heredar
 lo maior azco. de su dho. y no siendo presumible que en materia
 tan franca queda a preder esta fundad con otro fin, que el de comun a
 todos; de mai. de que en ninguna de las referidas alegaciones persuade
 contra la verdad de dho. y qual se funda en que de agua que
 desperdicia el heredamiento de la Pua que es un mmo. y no utilmente
 a el Dio. se recoge sin perjuicio de aquel heredamiento de quando le ha
 suficiente para su dho. y ademas se anmente a los de la parte de ar. y
 de la vov. van a un mmo. fin; y en averas se verifcara de los años
 y pronanzas hechas en que da azco. de ser intererados algunos Capitulares

